

Señor Don EUSEBIO BERTRAND Y SEFRA

Muy Sr. mio y de mi consideracion: me entero con satisfaccion de que la Junta se ha ocupado de los diversos asuntos contenidos en las notas que le fueron entregadas.-

Eran puntos fundamentales de ellas, algunos que guardan relacion perfecta con los intereses generales de la Sociedad mas que con los mios. Tales son las relativas al gran salon, con respecto al cual me entero de que desde la proxima temporada, quedara libre el acceso a la galeria durante las funciones.-

Tambien lo era la necesidad del respeto a los derechos de los socios y a su dignidad y la supresion de la segunda parte de la nota inserta al dorso de las tarjetas de entrada intransmisibles, por mas que la localidad es transmisible, sobre cuyo punto se me han comunicado los mejores deseos para solucionarlos satisfactoriamente, asi como estudiar los demas puntos de vista contenidos en mis observaciones.-

Colocadas las cosas en este terreno y estando V.y la Junta convenidos de que no es cierto que yo haya recibido cantidades del Sr. Mestres, sino que lo ocurrido fue que este sr. en virtud de las explicaciones medias, aunque no publico la carta que habiamos convenido, se avino a pagar los gastos habidos en las cuestiones judiciales suscitadas, cuyo importe relativamente reducido, entregó por conducto de su abogado al que lo fue mio he de dejar sentado de una vez, con el deseo de dar por terminadas todas las discrepancias violentas habidas, que jamas me he propuesto molestar ni a la Junta ni a la Empresa, con mis quejas. Las he formulado porque, siendo para mi un objeto de especial predileccion el Gran Teatro del Liceo, del que soy uno de los mas antiguos propietarios, me fijo en detalles que pa-

san desapercibidos para otros y al exponer mis opiniones, se me toma por desidente, cuando se debia tomar en cuenta lo que de buena fe digo en uso de un derecho y en cumplimiento de deberes que considero asisten a todos los que tienen interes en una entidad, sea la que quiera.

Por eso hoy, al dar por terminadas mis observaciones, confiando en que seran estudiadas por la Junta y por la Empresa, en que los contratos con esta, seran debidamente cumplidos y en que se me guardaran las consideraciones debidas a todos los accionistas y las deferencias acordadas con la Empresa, en justa compensacion a mis constantes desvelos por la causa que a todos por igual interesa, he de consignar que si discrepo en la apreciacion de algunos puntos de caracter juridico de la opinion de la Junta, las deajo por entero a la resolucion y responsabilidad de Vds. que talvez mejor orientados que yo, las aprecian de distinta manera.

Creo que en materias en que de buena fe se defienden a la vez que los intereses y derechos propios, los de toda una colectividad, debe presidir un criterio de benevolencia, porque ya es sabido que los que ocupan cargos de cualquier clase que sean, tienen precision absoluta de atender las indicaciones de la masa, porque aun cuando sean a veces equivocadas, pueden otras ser de gran interes y dignas de la mayor atencion.

Si esta mi espontanea expresion, respondiendo a las manifestaciones que me ha sido hechas de parte de la Junta, pueden dar lugar a que se establezca una concordia que soy el primero en desear, lo celebrará el que lejos de ser enemigo de la Empresa o de la Junta, se considera como el mas apasionado defensor de lo que ambas entidades representan y es suyo siempre atento s. s.

Q. E. S. M.

*Luis Borris y Mas*

21 Octubre 1925